



BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019

“CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

OCTUBRE 2019



CONCURSO PUBLICO No.CP-001-2019

CONTENIDO	<u>ÍNDICE</u>	No de Pagina
1. De las ofertas		4
1.1 Documentación Legal		4
1.2 Documentación Financiera		5
1.3 Documentación Idoneidad Técnica		5
1.4 Documentación Técnica		5
1.5 Oferta Económica		6
2.0 Subsanación		6
2.1 Documentos No Subsanables		6
3. Periodo de validez de las ofertas		6
4. Garantías		6
4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta		6
4.2 Garantía de Cumplimiento		6
5. Presentación de las ofertas		7
6. Criterios para descalificación de oferentes		8
7. Recepción, apertura y análisis de las ofertas		9
8. Negociación		10
9. Criterios evaluación oferta técnica		10
10. Declaración de concurso desierto o fracasado		10
11. Adjudicación del concurso y formalización del contrato		10
11.1 Adjudicación del concurso		11



11.2	Formalización del contrato	11
12	Obligaciones generales y especiales del contrato	11
12.1	Documentos de trabajo	11
12.2	Obligaciones laborales	11
13.	Financiamiento y forma de pago	12
14.	Condiciones generales	12
14.1	Terminación y liquidación del contrato	12
14.2	Cesión del contrato	12
14.3	Solución de controversias o diferencias	12
14.4	Observaciones, discrepancias y omisiones	13
14.5	Multas y sanciones pecuniarias	13
14.6	Aclaraciones y ampliaciones	13
15	Normas aplicables	13
15.1	Caso fortuito o fuerza mayor	13
15.2	Compromiso de confidencialidad, seguridad y auditoría	13
ANEXOS		
	Anexo No.1: Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollos Especializados SAP ABAP EL IHSS	15
	Anexo No.2: Formato presentación oferta económica	25
	Anexo No.3: Formato contrato de consultoría	26
	Formato de Carta de Presentación de Oferta	31
	Formato de Declaración Jurada	32
	Formato Garantía de Mantenimiento de Oferta	34
	Formato Garantía de Cumplimiento de Oferta	35
	Formato de Presentación de Sobres	36
	Formato de Oficio Invitación	37



**CONCURSO PUBLICO No.CP-001-2019
BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA**

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los concursantes y de las ofertas recibidas de estos se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas en forma separada de la siguiente forma:

DOCUMENTACION LEGAL (Original y dos copias)

DOCUMENTACION TECNICA (Original y dos copias)

OFERTA ECONOMICA (Original y dos copias)

Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Publico. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica así como los documentos que se presenten durante el periodo de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1.1 DOCUMENTACION LEGAL

Los oferentes participantes en el concurso deberán presentar la documentación requerida según el listado siguiente:

1. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantiles y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo.
2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia de la Tarjeta de identidad del Represente Legal o Apoderado de la firma auditora, según sea el caso.
4. Declaración Jurada del Representante Legal de la Empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no estén comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
5. Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el delito de Lavado de Activos.
6. Constancia de solvencia vigente del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), del oferente.
7. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente.
8. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal.
9. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal.



10. Certificación estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE). Nota: es obligatorio este documento caso contrario oferente será descalificado.

De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado también deberá presentar la documentación siguiente previa a la firma del contrato.

11. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.
12. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
13. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
14. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE.

1.2. DOCUMENTACION FINANCIERA

15. Los Oferentes deberán presentar los Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) con la opinión de los Auditores Externos independientes y/o contador colegiado y sus notas explicativas correspondientes a los últimos dos (2) años (2017-2018), los cuales deberán ser presentados en papel membretado de la firma auditora y/o contador colegiado, con el sello correspondiente.
16. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta.

1.3.- DOCUMENTACION IDONEIDAD TECNICA

17. El oferente deberá presentar en la oferta de documentación legal copia de dos contratos suscritos durante los últimos tres años de trabajos similares con empresas públicas o privadas indicando persona contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme lo contratado, el valor de los contratos deberá ser de un 20% mínimo, del valor de la oferta presentada.
18. Declaración Jurada que en caso de ser adjudicado en este proceso cumplirá con todas las condiciones técnicas solicitadas.

1.4.- DOCUMENTACION TECNICA

19. La documentación técnica, SIN INCLUIR Precios, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en el Anexo No. 1 que se adjunta a estos Términos de Referencia y que forman parte integral de este documento.

1.5.- OFERTA ECONOMICA



La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado por separado, que contendrá el precio ofertado por los servicios Objeto de este concurso.

La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor total en letras y números (ver formato adjunto en Anexo No. 2) y detallar claramente los datos siguientes:

1.5.1 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros, si se detectaran errores aritméticos, podrán ser corregidos por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

1.5.2 Cualquier descuento, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el cuadro de la oferta económica.

2.- SUBSANACION

Conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

2.1. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1,5.1 La Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a su oferta.

1.5.2 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, tiempo o plazo y garantía de mantenimiento de oferta.

3.- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contado a partir de la fecha de recepción de las mismas indicada en la invitación del concurso. En los casos estrictamente necesarios, "El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

4.- GARANTIAS

4.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta por el 2% del monto total de la oferta vigente por 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de ofertas, que deberá incluirse en el sobre que contenga la oferta económica.

4.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La Garantía de Cumplimiento de contrato se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de honorarios que se efectuó al oferente que resulte adjudicado, para



garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

Dicho valor será devuelto al oferente adjudicado conforme lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado, después de recibido a satisfacción el proyecto según lo establecido en el Anexo 1 términos de referencia.

5.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentara de la forma siguiente:

5. 1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentaran en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 5.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en estos Términos de Referencia; el siguiente sobre contendrá copias de dicha documentación.

5.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 5.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en esta Base y Términos de Referencia; el siguiente sobre restante contendrá copias de dicha documentación.

5.3 Presentación de la oferta económica.

Los documentos se presentaran en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 5.4.

El primer sobre contendrá el original de la Oferta Económica exigida en estos Términos de Referencia; el siguiente sobre restante contendrá copias de dicha documentación.

La oferta económica deberá ser presentada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 de esta Base y Términos de Referencia.

5.4 Los sobres descritos en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: NOMBRE DEL OFERENTE, DIRECCION COMPLETA, NUMERO DE TELEFONO, NUMERO DE FAX Y CORREO ELECTRONICO

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACION LEGAL, DOCUMENTACION TECNICA, OFERTA ECONOMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS, SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA



ESQUINA INFERIOR DERECHA: CONCURSO PUBLICO No CP-.001/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DEL CONCURSO.

5.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5.6 La persona natural que asista al "Instituto Hondureño de Seguridad Social" a presentar los documentos del presente concurso, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de identidad o Carnét de Residente, en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

6.- CRITERIOS PARA DESCALIFICACION DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

6.1 No estar firmado por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios.

6.2 Estar escritas en lápiz 'grafito', carbón u otro similar.

6.3 Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

6.4 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente estipuladas por el oferente en el presente documento.

6.5 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.

6.6 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

6.7 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en la Base y Términos de Referencia.

6.8 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de 'El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL' para influir en la adjudicación del presente Concurso.



6.9 incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera en esta Base y Términos de Referencia.

7.- RECEPCION, APERTURA Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

Recepción de las Ofertas

Las ofertas para este Concurso se recibirán en las Oficinas de La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sexto Piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C, **el día XXX de XXX, del año 2019, hasta las 10:00 a.m.** La Comisión evaluadora de este concurso, procederá a la revisión de las ofertas presentadas en la forma que se indica en estas Base y Términos de Referencia, correspondiente al Concurso Publico No. CP-001-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

7.1 Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora prevista para la recepción no serán recibidas.

7.2 La apertura de las ofertas, se realizara de parte de la Comisión Evaluadora para la revisión de los sobres que contiene la documentación legal y técnica.

7.3 Con relación a los sobres sin abrir conteniendo las ofertas económica, estos se guardaran en otro sobre, uno por cada oferente, los que serán sellados, rotulados y firmados por la comisión evaluadora, y quedaran bajo la custodia de la Gerencia Administrativa y Financiera hasta la fecha de apertura de estas ofertas.

7.4 Al finalizar la recepción de los sobres que contienen las ofertas a que se refiere el numeral 7.2 anterior, se levantara un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por la Comisión de Recepción del IHSS.

Análisis de Documentación Legal y Técnica y Negociación de Oferta Económica

7.5 En la evaluación de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica.

7.6 La Comisión evaluadora una vez revisada la documentación, conforme con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de "El IHSS", para que los oferentes subsanen defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si los documentos o información no se subsanan en tiempo y forma, las ofertas no serán consideradas y la Comisión Evaluadora de este concurso, procederá a devolverles los sobres sin abrir conteniendo las ofertas económicas respectivas al finalizar todo el proceso.

7.7 La Comisión Evaluadora de este concurso recibirá los documentos subsanados y los revisara de inmediato y elaborara el acta correspondiente.

7.8 Después de la fecha en que se concluya el resultado final de la revisión de la documentación legal se procederá a la evaluación de la oferta técnica, la Comisión Evaluadora del IHSS, elaborara un informe, en dicho informe se detallan el nombre de los oferentes calificados para la siguiente etapa, desglosándolos en orden descendente en función del resultado de la evaluación técnica; en caso de empate, se aplicarán los



procedimientos que correspondan según lo estipulado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; seguidamente procederá, la negociación de la oferta económica del mejor evaluado.

8. NEGOCIACION

8.1 Al Oferente seleccionado según el procedimiento indicado, se le convocara a negociar su oferta económica en cuanto a honorarios con la comisión evaluadora de este concurso. De no llegar a ningún acuerdo, para tal efecto, se invitara al del segundo lugar a negociar el contrato y así sucesivamente.

8.2 De lograrse acuerdo, en su orden, con uno de los primeros Oferentes mejor calificados según la evaluación de las ofertas recibidas, la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, con base en el informe que le presente la Comisión Evaluadora de este Concurso, recomendará a la Comisión Interventora del IHSS, la adjudicación del contrato, caso contrario recomendará que el Concurso sea declarado fracasado y que se convoque de forma inmediata a un nuevo proceso.

9.- CRITERIOS DE EVALUACION OFERTA TECNICA

El análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, serán realizados por la Comisión Evaluadora, utilizando los criterios de evaluación que se detallan en el Anexo No.3 "Criterios para Evaluación de Ofertas" que se adjunta a estos Términos de Referencia y que forman parte de estos; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo noventa por ciento (90 %) de calificación.

10.- DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO O FRACASADO

10.1 El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL declarara desierto el presente concurso cuando no se hubiere presentado ofertas para este proceso.

10.2 El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, declarara fracasado el presente concurso:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en esta Base y Términos de Referencia.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para la cual se esté concursando.

10.2.5 Cuando las Ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL para este tipo de procesos.

10.2.6 Cuando en la fase de negociación de las ofertas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo con El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

11.- ADJUDICACION DEL CONCURSO Y FORMALIZACION DEL CONTRATO



11.1 Adjudicación del Concurso

La adjudicación del presente concurso requerirá la participación de al menos un (1) oferente para el proceso de evaluación de ofertas.

La adjudicación del presente concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos solicitados y que resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estos Términos de Referencia y logre un acuerdo de su oferta económica.

11.2 Formalización del Contrato

11.2.1 Una vez comunicada la adjudicación, se requerirá a "El Oferente Adjudicado" para que se presente al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, a suscribir el contrato, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, a la fecha en que haya presentado la documentación requerida, conformidad al borrador del contrato que se adjuntan en el Anexo No.4 de esta Base y Términos de Referencia y que forma parte integral del mismo.

11. 2.3 Si dentro del plazo el oferente adjudicado no acepta, no formaliza el contrato, las causas serán imputables a este, quedará sin valor ni efecto la adjudicación; en este caso, 'El IHSS' negociará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, lo hará con el oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para 'El IHSS'.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO

12.1 Documentos de Trabajo

12.1.1 'El IHSS' suministrará al oferente que resulte adjudicado, toda la documentación y accesos necesarios que requiera de acuerdo al alcance del proyecto.

12.1.2 El oferente que resulte adjudicado se compromete a utilizar la documentación que le proporcione "El IHSS" con absoluta confidencialidad.

12.1.3 El oferente que resulte adjudicado y su personal, guardarán la mas estricta reserva sobre los papeles, documentos e información y accesos de 'El IHSS' que sea de su conocimiento y serán responsables por daños y perjuicios que ocasione a la institución la revelación no autorizada de documentos.

12.2 Obligaciones Laborables

12.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborables y de seguridad social con las personas que se designe para desarrollar las labores objeto de la contratación y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento de la misma, eximiendo completamente y en forma incondicional al "El IHSS" de toda responsabilidad laboral devengada de la relación contractual, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución de los trabajos se cause a los bienes de la institución.



12.2.2 En caso de ausencia temporal o definitiva de alguna de las personas asignadas por el oferente que resulte adjudicado, ésta deberá ser sustituida de inmediato a fin de mantener el mismo número y calidad del personal propuestos en la oferta técnica; en estos casos, el oferente que resulte adjudicado deberá cumplir durante la vigencia del contrato con lo indicado en el Anexo No.2.

12.2.3 El personal designado por el oferente que resulte adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones administrativas de "El IHSS", relativas a la seguridad y movilización dentro de la institución.

13.- FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto del presente concurso, "El IHSS" cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el costo del mismo lo cancelará de la siguiente forma:

- a) Un pago del 50% del valor total del contrato, una vez realizadas los siguientes entregables del proyecto:
- a. Análisis de Seguridad para vulnerabilidades externas
 - b. Análisis de Seguridad para vulnerabilidad a la infraestructura y equipos internos
 - c. Análisis de Seguridad a la red del IHSS en el Campus de Barrio Abajo
 - d. Ataque de Ingeniería Social,

contra recibido y validado por el Gerente de Tecnología, Información y Comunicaciones en un plazo de 2 meses calendarios, después de la firma del contrato.

- b) y un último pago del 50% del valor del contrato contra la entrega de los siguientes alcances del proyecto:
- e. Generación de Informe y Análisis realizado
 - f. Recomendaciones y Propuesta de Mejoras
 - g. Taller de Seguridad Informática

contra recibido y validado por el Gerente de Tecnología, Información y Comunicación y demás documentos requeridos de conformidad a lo establecido en el Anexo No.1, que forman parte integral de estos Términos de Referencia, el proyecto completo deberá ser presentado 3 meses calendario, después de la firma del contrato.

De los pagos que "El IHSS" efectúe conforme lo indicado en el párrafo anterior, se retendrá el equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5%) del valor referido de honorarios en el Anexo No.3 de los Términos de Referencia de este concurso, en concepto de impuesto Sobre la Renta, salvo que el oferente que resulte adjudicado acredite mediante constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas(SAR), antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), debidamente autenticada, que se encuentren sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del impuesto Sobre la Renta, así como el 10% del monto de honorarios en concepto de retención por garantía de cumplimiento. Asimismo el 15% de impuesto sobre ventas sobre el valor del contrato.

14.- CONDICIONES GENERALES

14.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

14.2 Cesión del Contrato



No se aceptaran ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la suspensión del contrato una vez formalizado, por lo tanto el Oferente que resulte adjudicado no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato; si así sucediera, la cesión será considerada como incumplimiento.

14.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre 'El IHSS' y el oferente que resulte adjudicado, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, caso contrario, se somete a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.

14.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

14.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en esta Base y Términos de Referencia, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha de recepción de las ofertas, indicada en la invitación del concurso.

14.4.2 El IHSS' dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto a ningún participante se formularán aclaraciones verbales sobre los documentos del concurso. Las consultas y sus respectivas respuestas se hará del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS.

14.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

14.4.4 Aclaraciones y Ampliaciones

14.4.5 Si "El IHSS" necesitase hacer aclaraciones o modificaciones a estas Base y Términos de Referencia, antes de la fecha de recepción de las ofertas, la Gerencia Administrativa y Financiera, elaborara las respectivas notas o enmiendas que serán entregados a los oferentes invitados a participar en este concurso.

14.4.6 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones a los Términos de Referencia por medio de la entrega del Adenda que corresponda.
"

15. Normas Aplicables

Este Concurso se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Constitución de la Republica, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y disposiciones generales del presupuesto del año 2019 contenidos en Decreto No 180/2018, artículo 72

15.1 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte del proveedor sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio de 'El IHSS' se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido proveerse; y que impide



el exacto cumplimiento de las Obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragios e incendios.

15.2 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, "el oferente" que resulte adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "El IHSS" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, para lo cual todo el personal propuesto por el oferente adjudicado deberá firmar acuerdo de confidencialidad.

El oferente que resulte adjudicado se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "El IHSS" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinara lo conducente con la Gerencia Administrativa y Financiera de "EL IHSS", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas a la Gerencia Administrativa y Financiera, ubicada en el noveno piso del edificio administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C Barrio Abajo.



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN PARA EL IHSS.

1. ANTECEDENTES

El Instituto Hondureño de Seguridad Social se encuentra en proceso de Implementación de soluciones de seguridad perimetral e interna en su centro de datos principal, ubicado en el Edificio Administrativo del IHSS, para fortalecer la seguridad y la operatividad institucional en el cumplimiento de los diferentes requerimientos internos, externos y de carácter regulatorio a los cuales el instituto es sujeto.

Durante la etapa de implementación de las soluciones de seguridad se tienen planificadas las labores de análisis, revisión, validación y pruebas de las configuraciones y definiciones aplicadas en las diferentes soluciones tecnológicas a nivel externo, interno, red institucional, equipos servidores y computadoras clientes. Sin embargo, debido a que las labores de análisis de vulnerabilidades requieren un nivel de conocimiento técnico especializado en seguridad, en herramientas específicas para los diferentes análisis y debido a que el IHSS desea garantizar que las soluciones adquiridas e implementadas cumplan con los niveles de seguridad adecuados para el Instituto.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Ejecutar los servicios especializados de Ethical Hacking, Evaluación de Seguridad de la infraestructura tecnológica y Capacitación, identificando siete (7) actividades necesarias que el servicio de revisión de seguridad debe incluir:

1. Análisis de Seguridad para vulnerabilidades externas
2. Análisis de Seguridad para vulnerabilidad a la infraestructura tecnológica y equipos internos
3. Análisis de Seguridad a la red del IHSS en el Campus de Barrio Abajo
4. Ataque de Ingeniería Social
5. Generación de Informe y Análisis realizado
6. Recomendaciones y Propuesta de Mejoras
7. Taller de Seguridad Informática

Todo esto con base a Especificaciones Técnicas descritas en este documento, con la intención de que el Instituto pueda contar con un diagnóstico real y objetivo del estado de la seguridad implementada en su infraestructura tecnológica.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Un resumen de los requerimientos necesarios y a realizar por parte de la Consultoría son:

1. Análisis de Seguridad para vulnerabilidades externas



Se requiere realizar un análisis de seguridad, emulando el escenario de un atacante externo, con modalidad de caja negra, de los servicios tecnológicos Institucionales desde redes públicas (Internet) con el objetivo de identificar las vulnerabilidades expuestas de la infraestructura tecnológica que dan soporte a los diferentes servicios públicos que el IHSS presta.

Para la realización de este servicio se deberán utilizar procedimientos, herramientas y pruebas de auditoría como las siguientes:

- a. Descubrimiento
- b. Detección de conexiones externas
- c. Detección de Puertos TCP, UDP
- d. Detección de Servicios
- e. Enumerar y describir las diversas vulnerabilidades que pudieran presentarse en la revisión exhaustiva en la infraestructura tecnológica (Estaciones de trabajo, redes de comunicación, servidores o aplicaciones)
- f. Análisis de la seguridad de las conexiones con proveedores o entidades externas al Instituto.
- g. Pruebas de vulnerabilidades.
- h. Ejecución de código Exploits y verificación de resultados.
- i. Consolidación
- j. Borrado de rastros y evidencias

Se deberán utilizar las herramientas especializadas que brinden una mayor calidad de información y resultados para el objetivo descrito para este proceso. Dejando las pruebas fehacientes de si se ha logrado la intrusión con éxito dependerán del tipo de ataque realizado que llevarán a obtener el siguiente tipo de evidencias:

1. Captura del "trofeo": obtención de algún tipo de archivo de los servidores o redes
2. Sembrado de pruebas en los servidores
3. Resultado final comprobado: captura de paquetes, limitación del servicio del recurso (simulada).

Los componentes objetivos para este análisis externo son:

1. Firewall Perimetral
 - a. Dirección IP Publica (ISP 1)
 - b. Dirección IP Publica (ISP 2)
2. Los siguientes nombres de dominios y subdominios públicos (estos serán proporcionados al oferente adjudicado):
 - a. Nombre dominio o subdominio publico 1, 2, n+

En el caso de encontrar vulnerabilidades críticas, se indicará como proceder para mitigar los riesgos oportunamente, sin necesidad de esperar al Informe Final.

Los criterios que pueden ser utilizados para este análisis son:

ÉXITO POSITIVO



Si se accede al objetivo planificado.

ÉXITO NEGATIVO

Si NO se accede al objetivo planificado en un período razonable de tiempo.

2. Análisis de vulnerabilidad a la infraestructura tecnológica y equipos internos

Se requiere realizar un análisis de seguridad, emulando el escenario de un atacante interno, con modalidad de caja negra, de los servicios tecnológicos Institucionales desde la red interna (Intranet) con el objetivo de identificar las vulnerabilidades expuestas de la infraestructura tecnológica que dan soporte a los diferentes servicios y equipos internos (servidores, estaciones de trabajo) con que el IHSS cuenta.

Para la realización de este servicio se deberán utilizar procedimientos, herramientas y pruebas de auditoría como las siguientes:

- a. Descubrimiento
- b. Detección de conexiones internas
- c. Detección de Puertos TCP, UDP
- d. Detección de Servicios
- e. Enumerar y describir las diversas vulnerabilidades que pudieran presentarse en la revisión exhaustiva en la infraestructura tecnológica (Estaciones de trabajo, redes de comunicación, servidores o aplicaciones)
- f. Análisis de la seguridad de las conexiones internas, clientes VPN o entidades externas al Instituto.
- g. Pruebas de vulnerabilidades.
- h. Ejecución de código Exploits y verificación de resultados.
- i. Consolidación
- j. Borrado de rastros y evidencias

Se deberán utilizar las herramientas especializadas que brinden una mayor calidad de información y resultados para el objetivo descrito para este proceso. Dejando las pruebas fehacientes de si se ha logrado la intrusión con éxito dependerán del tipo de ataque realizado que llevarán a obtener el siguiente tipo de evidencias:

1. Captura del “trofeo”: obtención de algún tipo de archivo de los servidores o redes
2. Sembrado de pruebas en los servidores
3. Resultado final comprobado: captura de paquetes, limitación del servicio del recurso (simulada).

Los componentes objetivos para este análisis externo son:

1. Firewall interno
2. Switch CORE Interno
3. Estaciones de trabajo (15)
4. Servidores internos (100)

En el caso de encontrar vulnerabilidades críticas, se indicará como proceder para mitigar los riesgos oportunamente, sin necesidad de esperar al Informe Final.



Los criterios que pueden ser utilizados para este análisis son:

ÉXITO POSITIVO

Si se accede al objetivo planificado.

ÉXITO NEGATIVO

Si NO se accede al objetivo planificado en un período razonable de tiempo.

3. Análisis de Seguridad a la red del IHSS en el Campus de Barrio Abajo

Se requiere el desarrollo de un análisis del nivel de seguridad de la infraestructura tecnológica (evaluación de seguridad) en la red de la institución.

En este análisis se debe verificar los controles de seguridad implementados en la red y las configuraciones de los mismos de acuerdo a mejores prácticas, se analizará lo siguiente:

- a. Políticas de firewall interno
- b. Procedimientos de Hardening
- c. Topología de la Red
- d. Configuración segura de Routers (propiedad de los ISPs).
- e. Configuración segura de Servidores
- f. Control de Acceso a la Red
- g. Implementación correcta de Anti Virus
- h. Implementación de Firewall (locales de cada equipo)
- i. Configuración Segura de Switches capa 2-3
- j. Segmentación de la red
- k. Configuración segura red WiFi
- l. Configuración recomendable para los PC's
- m. Detección de Sniffers colocados en la red
- n. Detección de implementación de proxys.
- o. Implementación de un escaneo de vulnerabilidades
- p. Distribución de parches de seguridad en la red.
- q. Configuración Active Directory
- r. Acceso remoto a clínicas periféricas y regionales del IHSS.

4. Ataque de Ingeniería Social

Se deberá definir y realizar un ataque basado en engaño a un usuario o administrador del IHSS así también de forma presencial, para poder ver, acceder, y conseguir la información que el analista requiere.

El objetivo a seguir será el siguiente:

- 1- Ingresar a las áreas de las oficinas del IHSS.
- 2- Identificar los controles que hoy en día están colocados para detectar personal no autorizado.



- 3- Analizar la respuesta de los empleados del IHSS en ver una persona no autorizada dentro de sus oficinas.
- 4- Analizar la capacitación de los empleados en temas de ciber seguridad y normas relacionadas a la capacitación de los empleados.
- 5- Enviar a los usuarios ataques cibernéticos vía correo electrónico para ver los controles implementados hoy en día, y detectar código malicioso en los correos y su eficiencia.
- 6- Realizar llamadas telefónicas a algunos empleados de IHSS para intentar obtener información del usuario (usuarios y contraseña) y determinar qué tanto los usuarios del IHSS son vulnerables a ataques de tipo de Ingeniería social.

5. Ataque Redes Inalámbricas

Se debe realizar la evaluación de seguridad de la infraestructura de red inalámbrica Institucional, en el Campus del IHSS en Barrio Abajo de Tegucigalpa.

El objetivo a seguir será:

- 1- Identificar y verificar los controles de seguridad implementados en la red inalámbrica del IHSS.
- 2- Evaluación de la configuración aplicada en las soluciones WiFi.
- 3- Detección de las vulnerabilidades que podrían existir en las soluciones WiFi.
- 4- Confirmar la seguridad de la red inalámbrica contra ataques cibernéticos.

6. Generación de Informe y Análisis realizado

Como resultado los diferentes análisis y evaluaciones realizadas se deben generar los siguientes documentos y entregables:

- a. Informe de los análisis y evaluaciones realizadas en la totalidad de los componentes indicados en las especificaciones técnicas de manera individualizada, indicando las vulnerabilidades encontradas por cada componente y el procedimiento de corrección.

7. Recomendaciones y Propuesta de Mejoras

- a. Se deberá generar un informe de recomendaciones y propuesta de mejoras a nivel Institucional, estas mejoras podrían aplicar a diferentes áreas internas del IHSS.

8. Cursos de Seguridad Informática en la institución

Como parte del proceso se deberán incluir capacitaciones presenciales para el personal designado por el Instituto.

Las capacitaciones a impartir serán las siguientes:

- 1- Taller de Seguridad Informática
- 2- Taller de Seguridad Hacking

Objetivos:

Brindar un amplio conocimiento y práctica real en equipos, herramientas actuales, técnicas de ataque y defensa; permitiendo adquirir los conocimientos profesionales en



seguridad informática. Con un enfoque totalmente práctico basado en distintos tipos de ataques y sobre diversos entornos.

Capacitación: Taller de Seguridad Informática

Temario del Taller de Seguridad Informática:

1. Seguridad de las redes
 - Composición de una red de información
 - Políticas de seguridad
 - Topología de una red segura
 - Vulnerabilidades y consideraciones de seguridad para cada componente de una red
 - Ingeniería social
 - Registro de auditoría / Administración de los Logs
 - Seguridad de Servidores Web/Medidas de seguridad en un servidor web
 - Seguridad en etapas
 - Control de accesos

2. Seguridad en servidores Windows/Linux
 - Métodos para armar un servidor seguro
 - Fortalecimiento de la seguridad de servidores (Hardening)
 - Seguridad hasta el nivel de la aplicación
 - Cómo saber si un hacker entró en los servidores de la Institución
 - Manejo de parches y service packs
 - PKI, IPSec, Kerberos, Radius
 - Cifrado de datos
 - Protección de archivos y carpetas

3. Seguridad en Routers/Switches
 - Fortalecimiento de la seguridad (Hardening)
 - Metodologías y herramientas para atacar Switches/Routers
 - ARP poisoning
 - VLANs
 - Mac Lucking
 - NAC 802.1x
 - Detección de posibles fallas en seguridad

4. Optimizar los Firewalls
 - Principales tipos de Firewalls
 - Amenazas de códigos maliciosos
 - Cómo crear una base de reglas Robusta y eficiente
 - Problemas con Firewalls
 - Firewalls de Open Source
 - Leer y entender los logs del Firewall para detectar intrusiones



-
- Alta disponibilidad / Balanceo de cargas

5. IDS/IPS - Mejores Practicas

- Principales tipos de IPS/IDS
- Dónde colocar IPS/IDS en la red.
- Maneras en que los hackers atacan redes protegidas por IDS/IPS
- Estrategia para evitar falsos positivos/falsos negativos
- Cómo configurar nuestros IDS/IPS para evitar ataques de Hackers

6. Arquitectura de red segura

- Autenticación
- Cómo evitar un único punto de falla
- Biometría
- Capa de Sockets Seguro (SSL)
- Firmas Digitales
- Redes Privadas Virtuales (VPN)
- Rastreo locales
- Computación en la nube
- Fuga de información (DLP)
- Dos Factores autenticación
- Plan de contingencia (BCP/DRP)
- Protección contra ataques con Triggers (Bombas lógicas)

7. Seguridad en Redes Inalámbricas

- Diferentes algoritmos
- Fortalecimiento de la seguridad de los dispositivos de Accesos y Redes Inalámbricas
- Prueba de penetración en la red inalámbrica.

8. Hackeo Ético/ Prueba de Penetración

- Herramientas
- Auditorias de seguridad
- Diferencia entre auditoria y Prueba de Penetración
- Diferencias entre una prueba de Penetración interno y externo

9. Hackeo Google para pruebas de penetración

Taller de Seguridad Hackeo Puro

Temario del taller de Hackeo Puro

1. Linux tutorial



-
- Uso básico de Linux y comandos básicos para poder usar Kali Linux.

2. Reconocimiento

- Búsqueda de rangos De IP del objetivo
- Búsqueda de información sobre el objetivo
- Relevamiento de servidores DNS
- Transferencia de Zonas
- Uso de diferentes herramientas dentro de Kali Linux
- Uso de la herramienta Maltego

3. Escaneo

- Uso De Escaneadores de puertos
- Nmap y Nmap scripts
- Escaneo de Vulnerabilidades
- Búsqueda de vulnerabilidades y lanzamiento de los mismos contra el destino
- Ataques de fuerza bruta

4. Ataques desde el lado del cliente

- Ejecución del ataque desde el lado del cliente
- Hackeo a traves del navegador del objetivo
- Herramientas Comunes de ataque desde el lado del cliente (SET Tool)

5. Ataques a bases de datos

- Uso se MetaSploit para lanzar vulnerabilidades

6. Ataques a servidores Web

- Como realizar un ataque por medio de inyección de código SQL en vivo
- SQL Map

7. Ataques a diferentes dispositivos de red

- Hackeo se servidores FTP
- Hackeo de Routers
- Técnicas de suplantación de identidad (ARP Spoffing) en vivo

8. Redes Inalámbricas

Uso de Kali Linux y hardware dedicado para Hackear WPA Y WEP en vivo

4. ACTIVIDADES POR EJECUTARSE UNA VEZ ADJUDICADO

- a. Elaborar plan de trabajo en conjunto con el cronograma correspondientes.
- b. Analizar a detalle los requerimientos presentados por el Instituto en sus Especificaciones técnicas.
- c. Ejecutar el plan de trabajo apegado al cronograma de actividades.



- d. Reuniones con personal técnico del instituto para tener una amplia comprensión de los requerimientos técnicos, hacer los ajustes que correspondan.
- e. Análisis y recomendación al Instituto de cualquier mejora que pudiese existir y que sea necesaria para el cumplimiento de los requerimientos solicitados al proyecto de adquisición servicios especializados de ethical hacking, evaluación de seguridad y capacitación para el IHSS.
- f. Trabajar en equipo junto con el personal técnico contraparte del IHSS en todas las actividades que se requieran para realizar este proyecto.
- g. Velar por la aplicación de las mejores prácticas de seguridad en base a estándares.
- h. Documentar y transferir el conocimiento sobre las mejores prácticas aplicadas durante el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas.
- i. Realizar actividades afines que sean requeridas para completar los requerimientos.

5. SUPERVISIÓN

La contraparte técnica será efectuada por parte del IHSS por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones con el personal que se designe.

Todo informe o producto será revisado y aprobado por la contraparte designada previa a la autorización de la Gerencia de Tecnología.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proveedor contará con 3 meses calendario a partir de la orden de inicio, para la realización de las actividades y obtención de los productos esperados. Estos podrían ser ajustados acordes al cronograma presentado, siempre y cuando convengan al IHSS estos ajustes en su proyecto. El proveedor deberá presentar informe preliminar de avance a la finalización de cada etapa del proyecto que muestren el progreso de la entrega de los productos, y un informe final que muestre la entrega al 100% de todos los productos mencionados en estos Términos de Referencia.

7. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede de trabajo será el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, Francisco Morazán. La labor puede ser desarrollada de forma remota, el IHSS brindará las facilidades técnicas de conexión remota para el desarrollo de las actividades de la consultoría.

8. CONDICIONES ESPECIALES

La contratación se hará de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley de Contratación del Estado.

9. ENTREGABLES ESPERADOS

Se espera los siguientes 7 entregables como parte del proyecto:

- h. Análisis de Seguridad para vulnerabilidades externas



- i. Análisis de Seguridad para vulnerabilidad a la infraestructura y equipos internos
- j. Análisis de Seguridad a la red del IHSS en el Campus de Barrio Abajo
- k. Ataque de Ingeniería Social
- l. Generación de Informe y Análisis realizado
- m. Recomendaciones y Propuesta de Mejoras
- n. Taller de Seguridad Informática

Cada entregable deberá incluir un informe escrito y en digital, con una exposición de los hallazgos realizados en cada análisis identificado.

10. CESION DE DERECHOS DE PRODUCTOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La consultoría deberá ceder los derechos de uso y propiedad intelectual de cualquier producto bajo esta consultoría afín de que esta pueda ser plenamente utilizado, modificado y administrado por el IHSS. La Gerencia de Tecnología será la encargada de la informacion/documentación.

11. PERFIL TÉCNICO REQUERIDO

La firma deberá presentar al menos 4 hojas de vida para consultores que deberán tener el perfil para su evaluación así:

FORMACION ACADEMICA:

- Profesionales universitarios con título en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Informática Administrativa, Ciencias de la Computación o afines.
- Certificaciones: CEH Certified Ethical Hacker, Licensed Penetration Tester (LPT), Offensive Security Certified Professional (OSCP), Certificación en Seguridad Informática Especializada, CCSA (Check Point), CCNA (Cisco), CCNP (Cisco) y MCSE (Microsoft).

EXPERIENCIA: Deberá presentar documentación que acredite lo siguiente:

- Experiencia comprobada de al menos 5 años en la ejecución de análisis de vulnerabilidad, y seguridad informática (incluir cartas de recomendación de proyectos anteriores).
- Experiencia comprobada de la realización de transferencias de conocimientos.

12. EVALUACIÓN

Los oferentes deben presentar la documentación que avale, certifique o constante cada criterio y una carta de satisfacción del cliente o empresa al cual fue contratado anteriormente. El formato de evaluación de las Ofertas Curricular y Técnica se dista a continuación:

No.	Descripción	Puntaje
	Oferta Curricular y Técnica	100



I	FORMACIÓN ACADÉMICA: El personal técnico a cargo del proyecto deberá contar al menos con la siguiente formación académica	50
1.1	Profesionales universitarios con título en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Informática Administrativa, Ciencias de la Computación o afines.	10
1.2	Certificaciones: Certified Ethical Hacker (CEH) – (6) Licensed Penetration Tester (LPT) – (4) Offensive Security Certified Professional (OSCP) – (3) Certificación en Seguridad Informática Especializada – (6) CCSA (Check Point) – (6) CCNA (Cisco) – (5) CCNP (Cisco) – (5) MCSE (Microsoft) – (5)	40
II	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El personal técnico a cargo del proyecto deberá contar al menos con las siguiente experiencia:	50
2.1	Experiencia comprobada de al menos 5 años en la ejecución de análisis de vulnerabilidad, y seguridad informática en Instituciones similares en tamaño e instalación al IHSS: Experiencia de 5 años (40) Experiencia de 4 años (25) Experiencia de 3 años (10)	40
2.2	Experiencia comprobada de la realización de transferencias de conocimientos.	10

El procedimiento de selección será basado en calidad de oferta técnica y se adjudicará al oferente que alcance la más alta puntuación (siendo la mínima requerida de 85).

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los productos entregados será propiedad exclusiva del IHSS, quedando restringida su divulgación, por cualquier medio, a otras instancias que no sean las especificadas. El no cumplimiento de esta disposición estará sujeta a responsabilidad legal por parte del infractor.

Después de la apertura de las propuestas, ningún miembro de la Comisión de Evaluación dará a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las propuestas, a proponentes ni a personas no autorizadas oficialmente para participar en el proceso.

14. PLAZOS PARA CONSULTAS

Una vez publicadas en el Portal de Honducompras, el plazo de consultas será hasta el XX/XXX/2019 hasta las 4:00 p.m.



ANEXO No. 2
Formato Presentación Oferta Económica

DESCRIPCIÓN	TOTAL EN LEMPIRAS
a) Monto de los honorarios profesionales	
b) Monto de los gastos administrativos	
Precio global (suma de los literales a y b)	
Impuesto sobre Renta	
Impuesto sobre Ventas	
Precio total ofertado	

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYUSCULAS

1. 2. LA OFERTA DEBE SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEGUCIGALPA M.D.C.

FECHA:



ANEXO No. 3

FORMATO DE CONTRATO DE CONSULTORIA

“CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

Nosotros (Nombre y Generales del Director Ejecutivo del IHSS), actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No _____ emitida por la Comisión Interventora el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No ____ del día _____ del año _____ emitida por ese mismo órgano autorizado, quien en to sucesivo se identificara como EL IHSS, por una parte y por la otra (Nombre y Representante Legal del Contratista) y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No _____ actuando en mi condición de _____ de la empresa, constituida mediante instrumento público No _____ otorgado en la ciudad de _____ el ____ de _____ de _____ ante los oficios del notario _____ según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del notario _____ mediante Instrumento Publico No _____ de _____ de _____ el cual se encuentra inscrito bajo el No _____ del tomo _____ del Registro de la Propiedad Mercantil de registro _____, con dirección en xxx ,teléfono xxzx , correo , y quien en lo sucesivo se denominara la Firma Auditora hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado el presente “CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, que se registrá por las siguientes clausulas **CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO** El presente Contrato tiene por objeto que la “EMPRESA” efectué las siguientes prestaciones: a) Ejecutar XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, d) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **CLAUSULA SEGUNDA: INICIO DE LOS TRABAJOS:** **El proveedor** deberá iniciar la prestación de los servicios objeto de este Concurso a partir de la Orden de inicio que envía la Gerencia de Tecnología de Informacion y Comunicaciones, en un plazo de 90 días después de firmar el contrato. El inicio de las labores se coordinará apropiadamente con la contraparte con la Gerencia de Tecnología de Informacion y Comunicaciones del “IHSS”; asimismo, en caso de requerir la programación de trabajo fuera del referido horario, “PROVEEDR” coordinará oportunamente con la Gerencia de Tecnología de Informacion y comunicaciones del IHSS “. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es convenido y aceptado que el valor de los servicios de consultoría Objeto del presente Contrato asciende a la suma de (Incorporar según oferta adjudicada, indicar monto desglosado). El valor antes mencionado se cancelara según la forma de pago siguiente: a) Los pagos serán realizados de la siguiente manera: 50% del valor del contrato al incio y el 50% restante al finalizar los trabajos de estos Términos de



Referencia. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES LABORALES DEL "PROVEEDOR":** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne para desarrollar las labores objeto de este Contrato y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente y en forma incondicional al "IHSS" de toda responsabilidad laboral derivada de la relación de trabajo entre el "PROVEEDOR" y sus empleados, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes del "IHSS". Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga en casos de ausencia temporal o definitiva de sus labores de una o más personas asignadas, a sustituirlos de inmediato con el perfil requerido por "EL IHSS" a fin de que se mantenga el mismo número y calidad de personal que se necesitan para realizar la labor descrita en este contrato. El personal designado deberá cumplir con las disposiciones del "IHSS", relativas a la seguridad y movilización dentro de la Institución. **CLAUSULA SEXTA: DE LAS GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el fiel y correcto cumplimiento del presente Contrato, "EL IHSS" retendrá al "PROVEEDOR" en calidad de Garantía de Cumplimiento, el diez por ciento (10%) de cada pago de honorarios establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. Dicho valor será devuelto al "PROVEEDOR" conforme lo dispone el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado, después de recibido a satisfacción del "IHSS" el informe final requerido de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera del presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: CESION O SUBCONTRATACION:** No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes Que "PROVEEDOR" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCION DEL CONTRATO:** "El IHSS" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos: a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte del "PROVEEDOR". b) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa o su representante están comprendidos en los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos. c) La disolución de la sociedad mercantil. d) La declaración de quiebra o la suspensión de pagos de "LA FIRMA AUDITORA" o su comprobada incapacidad financiera. e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución. f) El mutuo acuerdo de las partes. g) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Constitución de la Republica y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en el Artículo 78 de las disposiciones generales del Presupuesto vigentes para este año. Cuando la resolución se deba a causas imputables Al PROVEDDOR, "EL IHSS" la declarara de oficio.



'El IHSS' podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediare fuerza mayor, si "EL PROVEEDOR" incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio Objeto del presente Contrato. En especial, sin que ésta enumeración sea específica, constituyen causales de incumplimiento del contrato por 'EL PROVEEDOR' las siguientes: a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización del "IHSS". I>) La no observancia de las condiciones generales y especiales del contrato. c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: a) Base y los Términos de Referencia del Concurso Publico N° CP 001-2019, sus anexos y enmiendas: I>) La Documentación Técnica y Legal presentada por "EL PROVEEDOR". c) La Oferta Económica presentada por "EL PROVEEDOR". d) La Resolución No _____ emitida por la Comisión Interventora del IHSS" el _____ (Resolución de Adjudicación. e) Los demás documentos complementarios que se hayan originado y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes. **CLAUSULA DECIMA: MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORIA:** "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL IHSS" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinara lo conducente con la Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación del "IHSS", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas. Considerando la naturaleza de la información suministrada en la ejecución del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra "EL IHSS", **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial por parte del "PROVEEDOR" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: VALIDEZ DEL CONTRATO:** la vigencia de este contrato será desde el inicio del proyecto hasta la entrega del mismo y que sea aceptado por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El IHSS" y el "PROVEEDOR", deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a la jurisdicción y competencia del juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán en Honduras. **CLAUSULA DECIMA**



CUARTA: NORMAS APLICABLES: En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la Republica, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo previsto en la Resolución No _____ (de adjudicación) emitida por la Comisión Interventora del "IHSS" el _____ fecha de emisión _____ y la demás legislación que rige la materia. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:**

INTEGRIDAD DEL CONTRATO: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (L TAIP), de conformidad con el Acuerdo institucional No.SE-037-2013, emitido por el instituto de Acceso a la información pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de Contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como. Transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razones del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados,



del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta de Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. En fe de lo cual y para constancia, suscribimos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ____ días del mes de _____ del año _____

DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA



FORMATOS



**FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTAS
CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019**

Tegucigalpa M.D.C
XXX de 2019

SEÑORES
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
PRESENTE

Estimados Señores:

Por este medio, en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con numero de identidad No _____ para que nos represente en la recepción de ofertas del Concurso Publico No CP- 001-2019 “CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y Sello de la Firma Auditora.



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



Garantía de Cumplimiento
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

" _____ " ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO PRESENTACION DE SOBRES

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA
DIRECCION COMPLETA No de TELEFONO
NUMERO DE FAX Y CORREO ELECTRONICO

DOCUMENTACION
LEGAL, TECNICA Y
OFERTA ECONOMICA
IDENTIFICANDO SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL O COPIAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
TEGUCIGALPA, MDC
HONDURAS, C.A

FECHA Y HORA SEÑALADA
PARA LA RECEPCION
DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN,
SEGUN SE INDICA EN EL AVISO
DE CONCURSO

CONCURSO PUBLICO
Nº 001-2019



Oficio N° XXX -2019-DEI-IHSS

Tegucigalpa, M.D.C, lunes 21 de octubre de 2019

Señores

XXXX

Su Oficina

Ref. CONCURSO PUBLICO N° CP-001-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

Estimados señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), está realizando un proceso de Concurso por cotizaciones para la "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", para lo cual está invitando a su representada a participar en el mismo, se adjunta CD con la información del proceso referido.

Para la presentación de ofertas deberán remitirse a más tardar el **día XXX de XXX de 2019 hasta las 10:00 am.**, dirigido a la sub gerencia de Suministros, Materiales y Compras en sexto piso del edificio administrativo, barrio abajo. Las ofertas serán recibidas en el Lobby del edificio administrativo, barrio abajo en la fecha y hora señalada.

Las ofertas deberán venir acompañadas de garantía de mantenimiento de oferta por el 2% del monto total de la oferta vigente por 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de ofertas, que deberá incluirse en el sobre que contenga la oferta económica.

La empresa que resulte adjudicada deberá presentar garantía de cumplimiento, por el 15% del monto de la oferta presentada.

Por lo anterior, agradeceremos que en el término de tres días envíen por escrito su aceptación a participar en este proceso dirigida a la sub gerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso, edificio administrativo, barrio abajo, Tegucigalpa.

Atentamente,

RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Hondureño de Seguridad Social